

Se resiste magistrada a reducción de salario

Abel Barajas

Una magistrada de circuito consiguió que fuera suspendida en forma provisional la aplicación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, pese a que aún no tiene vigencia el tope de 108 mil pesos como salario máximo para los funcionarios.

Un juez federal concedió la suspensión provisional contra la norma a Sonia Rojas Castro, magistrada del Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo en Mazatlán, al estimar que cuenta con protección constitucional contra el recorte de remuneraciones y éste puede menoscabar su independencia judicial.

"La quejosa es magistrada federal, por lo que la sola vigencia de las normas reclamadas, por su contenido y fin, le irradian afectación, dado que su posición no se limita a su proyecto de vida y conservación de status quo, sino de protección inmediata de sus funciones jurisdiccionales, potencialmente menoscabadas con motivo de la sola vigencia de las normas reclamadas", dice el resolutive de Ramón Lozano Bernal, Juez Décimo de Distrito en Sinaloa.

"Mediante la suspensión del acto que se reclama, se evita la posible afectación de los derechos de la quejosa, ya que en tanto se emite la resolución de fondo, su autonomía e independencia en la toma de decisiones judiciales, puede encontrarse menoscabada".

La suspensión es para el efecto de que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se aplique a la magistrada los artículos tildados de inconstitucionales, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, lo cual sucederá el próximo martes.

Un magistrado de circuito percibe anualmente alrededor de 2.5 millones de pesos con prestaciones incluidas.

En el proyecto de presupuesto para el 2019, el Consejo de la Judicatura Federal no contempla disminuir los ingresos de los secretarios, jueces y magistrados.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 22 de noviembre de 2018